



RESOLUCION R-Nº 2163-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 DIC 2022

Expte. Nº 23.402/22

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita la cobertura por concurso de un (1) cargo vacante de DIRECTOR GENERAL DE TESORERÍA, Categoría 1 perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional de la citada Dirección dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE a fs. 6 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa la existencia del cargo vacante y que es viable la autorización para la prosecución del trámite de concurso.

QUE a fs. 32 se detalla el Jurado que entenderá en la presente convocatoria luego del sorteo realizado, teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSA y RECTORADO.

QUE es necesario dejar aclarado que debido al receso administrativo del mes de enero de 2023 y la licencia anual reglamentaria otorgada al personal, el calendario del concurso continuará en el mes de febrero de 2023.

Por ello, atento a lo solicitado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA, lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR GENERAL DE TESORERÍA, Categoría 1 perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional, con dependencia jerárquica de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

- Ser Personal de Apoyo Universitario de Planta Permanente de RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).
- Ser Profesional en Ciencias Económicas, con título expedido por Universidad Pública o Privada de la Nación Argentina (excluyente).
- Tener conocimiento y manejo del Sistema SIU PILAGÁ (excluyente).
- Tener conocimiento y experiencias en actividades de coordinación, planeamiento y organización.
- Tener experiencia en tareas administrativas iguales o similares a las del cargo a cubrir. Se tendrán por relevantes antecedentes y/o experiencias en áreas financieras y/o Tesorería.



RESOLUCION R-º 2 1 6 3-2 0 2 2

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 23.402/22

- Sólidos conocimientos en leyes, normas y procedimientos nacionales, provinciales y administrativos específicos al cargo a cubrir.
- Utilización eficiente de sistemas ofimáticos.
- Condiciones personales para las relaciones con el personal que cargo exige.
- Remuneración: \$ 302.446,94 - más adicionales particulares.
- Horario: treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.
- Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, Decreto Reglamentario, normas complementarias y modificatorias.
- Reglamentaciones generales de la Universidad y en particular las relacionadas con el manejo económico financiero vinculados al cargo.
- Conocimientos en gestión y rendición de pagos en moneda extranjera.
- Normativas y procedimientos sobre recursos.
- Normas impositivas nacionales y provinciales de aplicación en la Universidad.
- Sólidos conocimientos en el manejo del Sistema SIU PILAGÁ.
- Conocimientos en actos administrativos en general y tramitaciones administrativas de expedientes en el área de Tesorería en particular.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la Misión y Funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Procurar la gestión de los recursos, pago de gastos e inversiones, y la custodia de los títulos y valores que intervienen en la actividad financiera de la Universidad Nacional de Salta.

FUNCIONES:

- Centralizar el movimiento de recursos generales de la Universidad.
- Cumplir con las órdenes de pago que emanen de la autoridad superior.
- Informar a la autoridad superior sobre los movimientos de fondos.
- Intervenir en la preparación y control de partes diarios de gastos e inversiones.
- Intervenir en arqueos y conciliaciones de saldos.
- Supervisar los registros de movimientos de fondos y valores.
- Administrar el Sistema de Caja Chica de la dependencia y autorizar su rendición de cuentas.
- Intervenir en el pago y rendición de cuentas de haberes.
- Controlar y custodiar los títulos y valores de la Universidad o de tercero puestos a su cargo.
- Coordinar con las unidades sustantivas el trámite de movimiento de fondos y valores.
- Asesorar e instruir en temas concernientes al área.
- Vigilar el cumplimiento de la reglamentación vigente.
- Conocer y operar los sistemas informáticos de registro financiero, económico y presupuestario que sean de aplicación en el área.
- Operar sistemas informáticos de gestión y seguimiento de documentación de aplicación.
- Asistir en todo trámite que le sea encomendado por sus superiores.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 23.402/22

TITULARES

- Jorge Raúl NINA – Dirección General de Personal – Rectorado – U.N.Sa.
- Fabián César NIEVA – Facultad de Humanidades – U.N.Sa.
- Alberto Dante GÓMEZ – Universidad Nacional de Tucumán.

SUPLENTES

- Daniel José MIRANDA – Facultad de Ciencias Naturales – U.N.Sa. *
- María Cecilia IBAÑEZ ALVAREZ – Facultad de Ciencias de la Salud – U.N.Sa.
- Marcelo Gabriel CANO – Universidad Nacional del Noroeste Provincia de Bs. As.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Cerrado Interno:

- Publicidad: desde el 01 al 24 de febrero de 2023.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 27 de febrero al 3 de marzo de 2023, de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa de Entradas y Salidas de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
- El interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Curriculum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: desde el 8 al 14 de marzo de 2023 en la cartelera de la Secretaría Administrativa y la Tesorería General.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 8 al 14 de marzo de 2023.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 28 de marzo de 2023, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad del Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación al dictamen: cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación.

ARTÍCULO 6°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2163-2022